

Señalado
13-12-17
16/17



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Coordinación de Comisiones
"Año del Desarrollo Agroforestal"

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA, REFERENTE A LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA A LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO), DECLARAR COMO PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD O PATRIMONIO DEL MUNDO AL COMPLEJO ARQUITECTÓNICO SOLAR DE LAS AMÉRICAS, CONOCIDO COMO LA ISABELA, PROVINCIA PUERTO PLATA. PRESENTADO POR LOS SENADORES: EDIS FERNANDO MATEO Y JOSÉ IGNACIO PALIZA NOUEL.

EXPEDIENTE. NO. 00516-2017-SLO-SE

Esta iniciativa legislativa fue depositada en fecha 05 de diciembre de 2017, tomada en consideración y enviada a Comisión en fecha 06 de diciembre del mismo año.

Este proyecto de ley tiene como objeto solicitar a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), que declare como "Patrimonio de la Humanidad o Patrimonio del Mundo", al complejo arquitectónico Solar de las Américas, conocido como La Isabela, a los fines de impulsar su preservación y puesta en valor para conocimiento de toda la humanidad.

La Isabela, ubicada en la provincia Puerto Plata, fue fundada el 1ro. de diciembre de 1493, fue el lugar del primer asentamiento humano permanente europeo en América, base de la implantación de las primeras instituciones, civiles, religiosas y militares, características de los pueblos latinoamericanos, sitio de importancia histórica, capital en conocimiento del proceso de inserción europea del continente.

El complejo La Isabela, denominado Solar de las Américas, fue declarado Monumento Nacional por la Ley No.492, del 22 de octubre de 1969, que declara Ciudad Colonial de Santo Domingo de Guzmán, la zona declarada por Decreto No.1650, del 13 de septiembre de 1967 y dicta otras disposiciones, con el objetivo de impulsar su conservación, garantizar su protección, enriquecimiento, restauración y puesta en valor, como parte del patrimonio histórico de la Nación dominicana.

El Monumento Nacional Ruinas La Isabela, por su importancia histórica, cultural y arquitectónica, reviste gran importancia para la República Dominicana y la humanidad, pues en ella se sentaron las bases de los procesos históricos principales que se desarrollaron en el continente Americano a partir de 1493, los que contribuyeron a redefinir el devenir histórico y social de los pueblos y a las personas de los demás continentes, por lo que en sí mismo constituye una herencia común de la humanidad.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Coordinación de Comisiones
"Año del Desarrollo Agroforestal"

Luego de analizar el alcance y contenido de esta iniciativa legislativa, la Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable a la misma**, recomendando las siguientes modificaciones:

- ✓ Modificar el **título** para que en lo adelante se lea de la manera siguiente:

"Resolución que solicita a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), declarar como Patrimonio de la Humanidad o Patrimonio del Mundo al Complejo Arquitectónico Solar de las Américas, conocido como La Isabela, provincia Puerto Plata".

- ✓ Organizar los **vistos** para que se lean de la siguiente forma:

Vista: La Constitución de la República Dominicana

Vista: La ley 492, del 22 de octubre de 1969, que declara Ciudad Colonial de Santo Domingo de Guzmán, la zona declarada por decreto No.1650, del 13 de septiembre de 1967 y dicta otras disposiciones.

Vista: La Ley 197, del 15 de septiembre de 1971, que designa con el nombre "Solar de las Américas" el lugar de la provincia Puerto Plata en que estuvo enclavada "La Isabela", primera ciudad fundada por los españoles en el Nuevo Mundo.

Vista: La Resolución 233, del 13 de octubre de 1984, que aprueba la Ratificación de la Convención del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, de fecha 16 de noviembre de 1972, por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en su 17ma. reunión.

Visto: El Reglamento Interno del Senado.

- ✓ Modificar el primer dispositivo de la parte resolutive, para que en lo adelante se lea como sigue:

"**PRIMERO: SOLICITAR** a la Organización de las Naciones Unidas para la Ciencia y la Cultura (UNESCO), que declare como Patrimonio de la



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Coordinación de Comisiones
"Año del Desarrollo Agroforestal"

Humanidad o Patrimonio del Mundo, al Complejo Arquitectónico Solar de las Américas, conocido como La Isabela, provincia Puerto Plata, a los fines de impulsar su preservación, conservación y puesta en valor y, para conocimiento de toda la humanidad".

Las demás partes de la citada iniciativa que no han sido mencionadas, se mantienen tal y como fueron presentadas.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial acoger las modificaciones sugeridas y la inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

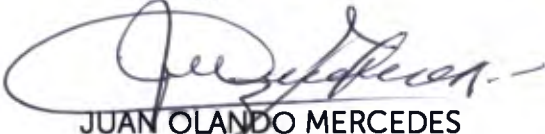
POR LA COMISIÓN:

ADRIANO DE JS. SÁNCHEZ ROA
Vicepresidente en funciones de Presidente

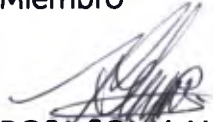

EDIS FERNANDO MATEO
Presidente


MANUEL ANT. PAULA
Secretario


CRISTINA LIZARDO MÉZQUITA
Miembro


JUAN OLANDO MERCEDES
Miembro

AMABLE ARISTY CASTRO
Miembro


ROSA SONIA MATEO
Miembro

/Je.-
Departamento Coordinación de Comisiones
13 de diciembre de 2017